

	<b>ACLARACIONES SOLICITUD DE OFERTA</b>	<b>ABS-FOR-18</b>
		<b>VERSION 02</b>
		<b>15/02/2019</b>

Quibdó, 07 de marzo de 2024

### ACLARACIÓN RESPECTO A LA LIMITACIÓN DE LA CONVOCATORIA

**OBJETO:** SUMINISTRO DE BOLSAS PLÁSTICAS PARA LA GESTIÓN OPERATIVA DE AGUAS NACIONALES EPM S.A. E.S.P. - PROYECTO AGUAS DEL ATRATO.

**PROCESO:** PRQ-2024-003


#### ACLARACIÓN N° 2.

Se aclara a todos los interesados en el proceso de la referencia que, conforme a las indicaciones del numeral 1.4 *etapas y plazos de la solicitud de ofertas – solicitud de limitación a MiPymes* se recibieron tres (3) solicitudes de limitaciones dentro del plazo estipulado.

Luego de realizar revisión de la documentación aportada, se encontró que dos de los interesados, cumplen con los requisitos definidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 *del Decreto 1082 de 2015*, acreditando el tamaño empresarial establecido por la ley.

Por lo antes expuesto, este proceso de contratación se limita a las micro, pequeñas y medianas empresas (MiPyME), por ello, desde el 07 de marzo del 2024 se da apertura al proceso de contratación con la limitación antes indicada.

Atentamente

  
**JULIA ESTHER ARIAS LLOREDA**  
 Directora del Proyecto Aguas del Atrato (e)  
 Aguas Nacionales EPM S.A. E.S.P.

Proyectó: Angélica María Mena Mosquera / Profesional Proyecto Jurídica. *Angélica*